

**Ratifican acuerdo de PROINVERSIÓN que acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada el Programa “Implementación del Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional”**

**RESOLUCION SUPREMA Nº 083-2006-EF**

**CONCORDANCIAS:** R.S. Nº 095-2006-EF (Ratifican acuerdos de PROINVERSIÓN referentes a la modalidad en que se promoverá la inversión privada y al Plan de Promoción del Programa “Implementación del Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional”)

Lima, 4 de octubre de 2006

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por el Decreto Supremo Nº 027-2004-MTC, señala que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones promoverá y desarrollará proyectos de telecomunicaciones, incluyendo proyectos piloto, especialmente aquellos dirigidos a cumplir con los fines del acceso universal y que tengan como finalidad impulsar el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación y el desarrollo de la Sociedad Global de la Información y el Conocimiento;

Que, en tal sentido, y conforme a las competencias establecidas en el Artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se formuló el Proyecto de Telecomunicaciones Rurales: “Banda Ancha para el sector Rural”;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 305-2005-MTC/03, publicada con fecha 18 de mayo de 2005, se aprobó el Proyecto de Telecomunicaciones Rurales “Servicio de Banda Ancha para el sector Rural” y se encargó a OSIPTEL la conducción del mencionado proceso;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 716-2006-MTC/03, de fecha 12 de septiembre de 2006, se sustituye el Proyecto de Telecomunicaciones Rurales: “Banda Ancha para el sector Rural” por el Programa “Implementación del Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional” y encarga a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN- llevar a cabo el concurso respectivo;

Que, en sesión de fecha 13 de septiembre de 2006 el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, aprobó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada el Programa “Implementación del Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM, y el Decreto Legislativo Nº 674, el acuerdo referido en el considerando anterior debe ser ratificado por resolución suprema;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 13 de septiembre de 2006, mediante el cual se acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada el Programa "Implementación del Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional".

**Artículo 2.-** Encargar al Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado para llevar adelante el proceso de promoción de la inversión privada del Programa "Implementación del Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional", a que se refiere el artículo precedente.

**Artículo 3.-** La presente resolución suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ  
Presidente del Consejo de Ministros y encargado de la cartera de Economía y Finanzas

VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI  
Ministra de Transportes y Comunicaciones